

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo a un contrato de SERVICIOS denominado "Dirección de la obra de construcción de 12 uds. de educación Primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza)":

Teniendo en cuenta que la obra de que deriva este servicio, está actualmente tramitándose por urgencia, este expediente debe licitarse a la mayor brevedad posible, puesto que debe estar finalizada su contratación a la vez que la obra de que depende, objetivo que difícilmente se conseguiría con los plazos legalmente fijados para la tramitación ordinaria del expediente.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en particular su artículo 119, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le han sido atribuidas, la CONSEJERA de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento,

RESUELVE:

DECLARAR LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE de contratación arriba referenciado, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público y, consecuentemente, ordenar su tramitación de urgencia a los efectos y con el alcance que dispone el artículo 119 de la LCSP.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247.

Zaragoza, a 9 de abril de 2019
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: Felipe Faci Lázaro